ACTA DE INICIO BIENES	FECHA 07/10/2025	HORA: 18:00
CONTRATO N°	111-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30/09/2025	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA UNIDADES ODONTOLOGICAS DEL CENTRO DE SALUD ORAL DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	
VALOR DEL CONTRATO	$ 11.999.940,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de Salud Oral FAC (DMEFA – Bogotá D.C.)	
CONTRATISTA	ARDENTAL S.A.S.	
INTERVENTOR	No aplica.	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	T2. Richard Mclaren Sánchez Peinado.	
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO realizará un pago único por el valor total del contrato, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de las facturas y sus documentos de soporte de acuerdo a los desembolsos realizados por parte del Tesoro Nacional y previa prestación del servicio después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar, acompañándose para su pago de: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. 2. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales, por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Notas: 1. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 2. De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co,	

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA 07/10/2025	HORA: 18:00
	como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico-Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura. Dónde: 15-01-11-097 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así: UNIDAD O SUBUNIDAD EJECUTORA SOLICITANTE: | 15-01-11-097 | JEFATURA DE SALUD FUERZA AEREA 3. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 4. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Jefatura Salud Fuerza Aérea se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 5. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 6. Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/11/2025	
GARANTIA CONTRACTUAL	Seguros del Estado S.A. No: 11-44-101266096	

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA 07/10/2025	HORA: 18:00
	• Cumplimiento del contrato: Desde: 26/09/2025 Hasta: 31/03/2026 Valor asegurado: $ 2.399.988,00 • Calidad del servicio: Desde: 30/11/2025 Hasta: 31/05/2026 Valor asegurado: $ 3.599.982,00	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No aplica	

El día 07/10/2025, en Bogotá D.C, se reunieron la señora MÓNICA DE LAS MERCEDES ARISTIZABAL BARRERA., en su condición de contratista y el señor T2. RICHARD MCLAREN SÁNCHEZ PEINADO, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA UNIDADES ODONTOLOGICAS DEL CENTRO DE SALUD ORAL DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA", de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
Hervin Sain Serrano Ballén	Técnico de instalación y mantenimiento	Estudiante en Tecnología de mantenimiento de equipos biomédicos
Oliver Brian Noguera Cifuentes	Auxiliar de ensamble	Técnico laboral por competencias en sistemas
Nivia María Carvajal	Tapicero	Técnico en contabilidad
Yhoandry José Uzcategui Uzcategui	Tapicero	Bachiller técnico
Juan David Correa Sanclemente	Tapicero	Técnico en criminalística

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Obligaciones del contratista

a) Cumplir con las visitas de mantenimiento establecido por la JEFSA FAC para la vigencia del contrato.
b) Entregar por cada visita de mantenimiento realizado un reporte de servicio técnico en donde se especifique los trabajos realizados, estos deben estar firmados por los respectivos supervisores o por el personal del ESM responsable de verificar el estado del equipo posterior a la intervención.
c) Estar en capacidad de ofrecer asesoría sobre la manipulación de los equipos, cuando los usuarios lo requieran durante la visita técnica.

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA 07/10/2025	HORA: 18:00

d) El contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato el personal idóneo y capacitado para efectuar el mantenimiento y cambio de tapicería de las unidades objeto del contrato. Al detectar que los técnicos no cuentan con el conocimiento para la manipulación de los equipos se le informará al contratista para que en un término no mayor a (03) días reporte al nuevo personal.
e) Poseer los manuales, planos y documentación técnica de las unidades odontológicas objeto del contrato, que les permita la realización de las rutinas de acuerdo con el fabricante.
f) La visita de mantenimiento preventivo tiene mínimo tres (03) meses de garantía (el proveedor deberá ejecutar visita de mantenimiento correctivo en caso de requerirse durante este lapso así se haya finalizado el plazo de ejecución del contrato y mientras esté vigente la garantía de calidad del servicio).
g) Realizar la visita de mantenimiento y cambio de tapicería con base en los manuales de servicio y/o protocolos establecidos por el fabricante y pruebas de funcionamiento de cada una de las unidades intervenidas.

OBSERVACIONES

No aplica

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

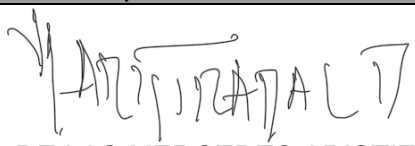

MÓNICA DE LAS MERCEDES ARISTIZÁBAL BARRERA
CONTRATISTA

T2. RICHARD MCLAREN SÁNCHEZ PEINADO.
SUPERVISOR